



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-6-2026

## SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las **15:00 horas** del día **28 de noviembre de 2025**. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo previsto en el numeral **3.9** de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-6-2026**.

## DESARROLLO DEL EVENTO

**Primero.-** El acto fue presidido por el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante, mediante el numeral 5.3.8 inciso b). ---

En apego a los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 51 de su Reglamento, 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la **Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario, Coordinadora de Medicina Interna HGR 1**, **el Dr. Víctor Hugo Vazquez Velazquez, Coordinador de Medicina Interna HGR 2**, **la Dra. Zaira Noelia Marquez Melgarejo, Jefa de Servicio de Medicina Interna HGZ 3** y **el Dr. Jose Juan Garcia Gonzalez, Coordinador Auxiliar Médico De Investigación**; así como la evaluación legal y económica llevada a cabo por la **Mtra. Maria del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que tuvo verificativo el día 21 de noviembre de 2025, a través de Compras MX, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. ---

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. ---

**Segundo.-** se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta del siguiente licitante:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX)
1.-	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

**Tercero.-** De conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la LAASSP, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones, utilizando el criterio **BINARIO** indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma Compras MX. ---

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas: ---

Nombre	Cargo	Evaluación
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna HGR 1	Técnica
Dr. Víctor Hugo Vazquez Velazquez	Coordinador de Medicina Interna HGR 2	Técnica
Dra. Zaira Noelia Marquez Melgarejo	Jefa de Servicio de Medicina Interna HGZ 3	Técnica
Dr. Jose Juan Garcia Gonzalez	Coordinador Auxiliar Médico De Investigación	Técnica



Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

**Cuarto.-** A continuación, se emite la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: Anexo 1 (Evaluación Legal), Anexo 2 (Evaluación Técnica) y Anexo 3 (Evaluación Económica): -----

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V. " SI CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta TÉCNICA, con la que participa en la presente convocatoria.	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido legalmente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.", , SI CUMPLE con lo requerido Económicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta ECONÓMICA, con la que participa en la presente convocatoria.	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.", SI CUMPLE con los requerimientos Técnicos, Legales y Económicos de conformidad con el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se acepta su propuesta para la presente convocatoria.

**Quinto.-** Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 47 y 48, 49, 50 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se emite el fallo de la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-6-2026, para la SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026, en los siguientes términos: -----

**FALLO**

**Sexto.-** Se Adjudica al licitante "**CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.**" el contrato abierto para la adquisición de **SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026**, con vigencia del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un **importe máximo de \$9,531,168.10 (Nueve millones quinientos treinta y un mil ciento sesenta y ocho pesos 10/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un **importe mínimo de \$3,812,467.25 (Tres millones ochocientos doce mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 25/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario. -----

Partida	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.
Unica (SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026)	Gammagrafía Tiroideo	SERVICIO	\$1,313.24
	Rastreo de Iodo	SERVICIO	\$2,950.55
	Gammagrafía Ósea	SERVICIO	\$3,577.60
	Gammagrama renal con 99mTc - DPTA	SERVICIO	\$4,318.60
	Gammagrama renal con 99mTc - MAG 3	SERVICIO	\$6,045.00
	Gammagrama renal con 99mTc - DMSA	SERVICIO	\$6,241.20
	Gammagrama pulmonar (perfusorio y ventilatorio)	SERVICIO	\$5,158.00
	Gammagrama cardiaco con tecnesio 99	SERVICIO	\$12,535.69
	Gammagrama cardiaco con Talio 201	SERVICIO	\$27,864.73
	Gammagrama Cerebral	SERVICIO	\$1,870.00
	Gammagrama de cuerpo completo con galio 67	SERVICIO	\$18,832.00
	Gammagrama con Ubiquidina	SERVICIO	\$7,541.67
	Gammagrama con receptores de somatostatina (Octreoscan)	SERVICIO	\$11,061.20
	Gammagrama con eritrocitos marcados	SERVICIO	\$7,424.34
Gammagrama de vaciamiento gástrico	SERVICIO	\$4,236.69	



Gammagrama paratiroideo	SERVICIO	\$4,970.55
Dosis de iodo 131 de 200 milicuries	SERVICIO	\$35,329.07
Dosis de iodo 131 de 150 milicuries	SERVICIO	\$28,983.95
Dosis de iodo 131 de 100 milicuries	SERVICIO	\$23,624.68
Dosis de iodo 131 de 50 milicuries	SERVICIO	\$13,415.21
Dosis de iodo 131 de 25 milicuries	SERVICIO	\$9,913.19
Dosis de iodo 131 de 15 milicuries	SERVICIO	\$7,185.86
Gammagrama Hepato-esplenico	SERVICIO	\$5,367.68

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N00626-001-00	10%	DIVISIBLE	<b>\$953,116.81</b>

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 29-12-2022 (según corresponda), y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos, deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. -----

Se informa a los Representantes Legales de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma de los contratos será el día 19 de diciembre de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 29 de diciembre de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, esta acta será publicada en la Plataforma (Compras MX). La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así mismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de



cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma -----

Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. -----

El Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta consta de 05 fojas, más 02 fojas de la evaluación legal y económica como anexo 1 y 4 fojas de la evaluación técnica como anexo 2, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-6-2026**, Siendo las 15:15 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmado electrónicamente las personas que en ella intervinieron. -----

**----- CONSTE -----**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO**  
**POR EL ÁREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	ÁREA
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
C. Alpheratz Cristóbal Aurelio Rodríguez García	Analista Supervisor E2

**POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA REQUERENTE**

NOMBRE	ÁREA
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna HGR 1
Dr. Víctor Hugo Vazquez Velazquez	Coordinador de Medicina Interna HGR 2
Dra. Zaira Noelia Marquez Melgarejo	Jefa de Servicio de Medicina Interna HGZ 3
Dr. Jose Juan Garcia Gonzalez	Coordinador Auxiliar Médico De Investigación

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	ÁREA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 28 de noviembre de 2025, de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-6-2026** para la **SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026**.



# ANEXO 1

## EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL Y ECONOMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-50-GYR-050GYR075-N-6-2026**  
**SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026**

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 13:30 horas del día 24 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen legal y económico de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-6-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026". -----

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación legal y económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 21 de noviembre de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento. -----

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-6-2026. -----

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA**

**NOMBRE DEL LICITANTE: CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.**

Numeral	Documentación Legal - Administrativa	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	SI	
4.1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: <ul style="list-style-type: none"> <li>Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente,</li> <li>Los Socios o acconistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.</li> <li>Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".</li> <li>Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.</li> <li>no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</li> <li>en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o Intelectual a nivel Nacional o Internacional</li> <li>conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones</li> <li>Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.</li> </ul> </li> </ul>	SI	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	SI	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósta persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de Integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	SI	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	NA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	SI	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	SI	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.1.9 de las POBAI INES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. <b>Documentos que el licitante deberá presentar:</b> En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	SI	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	SI	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	SI	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no	SI	



Table with columns: Numeral, Documentación Legal - Administrativa, SI CUMPLE, NO CUMPLE. Rows include requirements for legal documentation, company registration, and economic proposals.

El Licitante "CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido legal y económicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria.

Esta Acta consta de 02 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar se da por terminado las actividades de Evaluación de las propuestas legales de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-6-2026, siendo las 14:00 horas del mismo día, mes y año

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Table with 3 columns for signatures: Reviso, Revisó, and Elaboró formato. Includes names and titles of Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Mtra. Maria del Rocio Castro Millan, and C. Alphaeta Cristobal Aurelio Rodriguez Garcia.



## ANEXO 2

# EVALUACIÓN TÉCNICA



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO . LA-50-GYR-050GYR075-N-6-2026**

**“SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026”**

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del día 25 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen técnico de las propuestas presentadas para la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO. LA-50-GYR-050GYR075-N-6-2026 “SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026”

Con fundamento en el artículo 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación técnica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de Compras Mx el día 21 de noviembre de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-6-2026

**LICITANTE: CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.**

**4.2 Proposición Técnica**

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.1	Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo requerido	SI	
4.2.2	Licencia expedida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, para el manejo de material radiactivo en el uso de diagnóstico y tratamiento, por el prestador de servicio	SI	
4.2.3	Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme lo establece el artículo 376 de la Ley General de Salud.	SI	
4.2.4	Licencia Municipal	SI	
4.2.5	Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique el inmueble en el cual se prestarán los servicios	SI	
4.2.6	Plan de contingencias en caso de algún imprevisto en la prestación del servicio	SI	
	Requisitos generales de la instalación	SI	

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Table with 4 columns: Item ID, Description, Status (SI/NO), and Signature. Rows include 4.2.8 through 4.2.13, covering certification and registration requirements.

Handwritten signatures and initials in the right margin.



Handwritten signature 'CD' at the bottom right.



4.2.15	Aviso de Inscripción Patronal ante el IMSS.	SI	
4.2.16	Balance general y estado de resultados de uno o dos meses anteriores a la fecha de trámite.	Si	
4.2.17	Acta constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público del Comercio (Personas Morales)	SI	
4.2.18	Para poder evaluar a los licitantes participantes, posterior a la presentación y apertura de propuestas, se realizaran visitas a sus instalaciones y se levantará el acta correspondiente de la totalidad de los equipos con que oferta el servicio, a fin de comprobar que dichos equipos cumplen con las características técnicas solicitadas y de lo cual se levantará el acta correspondiente que así lo avale	Si	

**El Licitante "CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido técnicamente,** Presenta documentos solicitados en la licitación en los numerales que se mencionan en el cuadro adjunto. Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta Técnica para la presente licitación.

Esta Acta consta de 3Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar por el momento

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

**POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. José Juan Garcia Gonzalez	Coordinador Auxiliar Médico de Investigación en Salud	





**POR EL ÁREA TÉCNICA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Administrados auxiliar del contrato de Medicina Nuclear 2026 HGR 1 Coordinador de Medicina Interna HGR1	
Dra. Víctor Hugo Vázquez Velázquez	Administrados auxiliar del contrato de Medicina Nuclear 2026 HGR 2 Coordinador de Medicina Interna HGR2	
Dra. Zaira Noelia Márquez Melgarejo	Administrados auxiliar del contrato de Medicina Nuclear 2026 HGZ 3 Jefe de Servicio de Medicina Interna HGZ 3	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic, Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control.	





**Buen Gobierno**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Compras MX**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---